

*Provincia de Río Negro*

**DECRETO N° 653/2012**

FECHA: 01/06/2012

**PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5047 - 11 de junio de 2012; pág. 13-17.-**

**FONDO SOLIDARIO DE ASISTENCIA A DESOCUPADOS**

**Decreto D N° 857/06 - Modificación**

**Viedma, 01 de junio de 2012.-**

Visto, el Expediente N° 124641-D.E.S-12, del registro del Ministerio de Desarrollo Social, la Ley D N° 4035/06, su Decreto Reglamentario N° 857/06;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley citada en el Visto, se diseña una herramienta destinada a brindar apoyo económico, social y de capacitación a aquellos rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que preferentemente posean carga de familia, y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado;

Que, la operatoria de la ejecución del programa hasta la fecha, se instrumentaba bajo la forma de subsidios a proyectos socio productivo que presentaran los beneficiarios con la documentación correspondiente y su posterior financiación de insumos y/o materiales, herramientas y/o equipamientos.

Que para fortalecer las aptitudes, habilidades y potencialidades de los beneficiarios en el oficio y/o actividad en cuestión, se propicia, que además de insumos y herramientas, se amplíe el alcance del programa al financiamiento de la capacitación y asistencia técnica de los proyectos productivos para desocupados, conforme lo establece el Inciso a) del Art. 1° de la Ley D N° 4035;

Que asimismo mediante el Inciso a) Art. 5° del Decreto Reglamentario mencionado se designaron, oportunamente los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados;

Que en función del cambio de autoridades en Provincia y las nuevas estructuras organizativas creadas en cada una de las jurisdicciones, es necesario modificar los cargos de la Comisión Administradora;

Que mediante el Anexo IV del Decreto Reglamentario N° 857/06 se establece la documentación que se requiere para la tramitación del otorgamiento de Subsidios en el marco del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados;

Que para optimizar el procedimiento de otorgamiento de subsidios y además de ello, incluir las pautas bajo las cuales se financiarán las capacitaciones y asistencia técnica para los representantes del proyecto, es necesario, reformular el anexo anteriormente aludido, el que pasará a integrar, como Anexo, el presente Decreto;

Que para poder generar un instrumento apropiado para Emprendimientos de Subsistencia que estén en su etapa de Diseño y Prueba, apuntando a un desarrollo integral del emprendimientos; es necesario desdoblar en dos estrategias de Fortalecimientos de Unidades Productivas el Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Legal, Técnica y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 02342-12;

Que el presente es dictado de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 181 Inc. 5) de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador  
de la Provincia de Río Negro  
DECRETA:**

**Artículo 1°** - Modificar el Inciso a) Art. 5° del Anexo I del Decreto D N° 857/06, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 5°.- a) La Comisión de Administración del Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados estará integrada por: el Secretario de Promoción de Derechos y Deberes el Secretario de Desarrollo Institucional y el Director de Economía Solidaria. Esta Comisión tendrá como función, además de las asignadas por Ley, la administración y posterior rendición de los fondos recaudados de acuerdo a las normas de rendición de fondos vigente, y del destino que se le otorgue a los mismos. La Comisión de Administración, estará facultada a dictar su propio Reglamento Interno de Funcionamiento.”*

**Artículo 2°** - Sustituir el Anexo IV del Decreto D N° 857/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 3°** - Implementar las nuevas estrategias de Fortalecimiento de Unidades Productivas materializadas en dos instrumentos: Capital de Arranque y Proyectos Productivos que como Anexo II y III forman parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 4°** - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Social.-

**Artículo 5°** - Registrar, comunicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

**FIRMANTES:**

**WERETILNECK.- Vallazza**

---

**Anexo I al Decreto N° 653**

**“PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS  
EN EL MARCO DE LA LEY N° 4035”**

OBJETO: Para el financiamiento de asistencia técnica, herramientas e insumos, de Proyectos Productivos en el marco de la Ley N° 4035, se deberá presentar la siguiente documentación:

Documentación Requerida

*Importante:* No se podrá dar curso a la solicitud si no se presenta la documentación que se detalla y la misma en el caso de ser fotocopias deberán estar debidamente autenticadas:

**A- De los beneficiarios directos**

- Fotocopia del Documento de Identidad
- Constancia de CUIL
- Declaración Jurada ante Funcionario Público, donde se detalle la carga de familia y la ocupación del momento.
- Constancia de Desocupado (S.E.R)
- Dictamen en base a Informe Social realizado por la dependencia que presenta el proyecto

**B- Del Aval del Proyecto:**

Informe de Viabilidad técnica - económica (confeccionado por el equipo de Asistencia Técnica que participó en la formulación del proyecto. Anexo informe del Organismo o Institución que avala la presentación)

**C- Tres presupuestos o facturas pro – forma.**

**D- Contraprestación de Servicios y/o bienes**

Eventualmente, se podrá requerir la conformación de un convenio de contraprestación de servicios y/o bienes para con la institución que avala el proyecto y/o el Gobierno de la Provincia.

### De la administración y rendición de fondos recibidos:

Una vez realizada la inversión de los fondos; el gasto a efectuar debe estar destinado para el objeto, para el cual fue solicitado el aporte correspondiente, se deberán presentar las facturas correspondientes, o equivalentes en un todo de acuerdo a la legislación vigente, solicitandose tener en cuenta los siguientes detalles:

1. La rendición de los fondos se deberá realizar dentro de los sesenta (60) días corridos de emitido el pago por parte de la Tesorería General de la Provincia.
2. Se deberá remitir a esta dirección mediante nota, firmada por el responsable de la institución donde deberá contar número de expediente por el cual se realizó la autorización del convenio, detallando el importe total de la rendición, de acuerdo a las facturas que se adjuntan. Las que serán remitidas a la Dirección de Rendiciones de Cuenta dependiente de la Dirección General de la Administración del Ministerio de Desarrollo Social; y posteriormente elevada a la oficina de rendiciones de cuentas de la Contaduría General de la Provincia, según lo normado por la Resolución N° 141/03.
3. Los comprobantes deberán ser originales, firmados, por el responsable de la utilización y rendición del aporte, y aclarando con su correspondiente justificación de DNI al dorso de cada uno de ellos.
4. Se deberá tener en cuenta que todos los gastos que se realicen, conforme el convenio, no podrán ser anteriores a la fecha de recepción de los fondos.
5. La rendición que se presente posteriormente a la utilización de los fondos nunca debe ser menor al importe percibido, siempre igual o mayor. En este último caso deberá dejar expresa constancia mediante nota firmada por el responsable que se renuncia a todo reintegro.

#### Aspectos técnicos de la rendición

*Destinatarios:* Responsables de fondos Solidarios

*Marco Legal:* Resolución N° 3.419/ AFIP y controlados por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro y normas Complementarias.

Los comprobantes de los gastos efectuados deben reunir los siguientes requisitos establecidos por la AFIP y controlados por la Contaduría General de la Provincia.

#### Datos Preimpresos:

- Apellido y Nombre o razón social y domicilio comercial.
- Numeración preimpresa 12 (dígitos) consecutivos y progresivos.
- CUIT.
- Números de Ingresos Básicos.
- Situación ante el impuesto al Valor Agregado IVA.
- Datos de la imprenta: Apellido y Nombre o razón social, CUIT y fecha de impresión.
- Letras "B" o "C".
- Fecha de inicio de actividades.
- Código de autorización de impresión - CAI.
- Fecha de vencimiento del CAI.
- Datos de la imprenta, 1° y último de los comprobantes impresos y N° de habilitación de establecimiento impresos y N° de habitación del establecimiento impresor.

#### Datos no impresos:

- Razón social o denominación y domicilio del adherente prestatario y locatario: Secretaría de Promoción de Derechos y Deberes - Ministerio de Desarrollo Social.
- IVA exento.
- CUIT del adherente (Gobierno de la Provincia de Río Negro) 30-67284630-3.
- Fecha y lugar de emisión.
- Descripción clara y detallada de la operación comercial.

*Importante:* Los tickets deben ser perfectamente legibles y contener: fecha de emisión, numeración del emisor, CUIT, apellido, nombre y razón social, domicilio comercial y la leyenda (a consumidor final).

Anexo II al Decreto N° 653

FORMULARIO

PROYECTO DE MICROEMPRESARIOS

CAPITAL DE ARRANQUE

*1- Datos personales del titular del proyecto.*

Nombre y apellido:	<i>Fecha:</i>
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Teléfono:
Correo electrónico:	Nacionalidad:
Estado Civil:	Escolaridad:
Fecha de nac.:	

Ocupación Actual (detallar actividades eventuales):
Síntesis de ocupaciones anteriores:
Conocimientos, habilidades y/u oficios:
Criterios de elección del presente proyecto: (relación con las habilidades del titular)

Integrante de la familia del titular del proyecto.	
Mayores (cantidad):	Menores (cantidad):

*2- Características del proyecto.*

Nombre del proyecto:
----------------------

Descripción del Proyecto:
---------------------------

Justificación del Proyecto:
-----------------------------

Localización del Proyecto:
----------------------------

Impacto del Proyecto en la situación familiar:

### 3- Tipología del Proyecto.

Marcar lo que corresponda.

Artesanía		Textil	
Servicios		Gastronómicos	
Agropecuarios		Otros	
Manufacturas			

### 4- Presupuesto.

Describir las necesidades a adquirir y adjuntar tres presupuestos de cada ítem:

### 5- Documentación Requerida.

#### *Importante:*

No se podrá dar curso a la solicitud si no se presenta la documentación que se detalla y la misma en el caso de ser fotocopias deberán estar debidamente autenticadas.

#### A- De los beneficiarios directos

- Fotocopia del Documento de Identidad
- Constancia de CUIL
- Declaración Jurada ante Funcionario Público, donde se detalle la carga de familia y la ocupación del momento.
- Constancia de Desocupado (S.E.R.) actualizada.
- Dictamen en base a Informe Social realizado por la dependencia que presenta el proyecto.

#### B- Del Aval del Proyecto:

Informe de Viabilidad técnica - económica (confeccionado por el equipo de Asistencia Técnica que participó en la formulación del proyecto - Anexo informe del organismo que avala la presentación)

#### C- Tres presupuestos o facturas pro — forma.

#### D- Contraprestación de Servicios y/o bienes.

Eventualmente, se podrá requerir la conformación de un convenio colectivo de contraprestación de servicios y/o bienes para con la institución que avala el proyecto y/o el Gobierno de la Provincia.

## 6- Aval Institucional de la presentación del Proyecto

ANEXO - INFORME DEL ORGANISMO QUE AVALA LA PRESENTACIÓN			
Área a cargo de la gestión de proyectos:			
Dependencia Institucional:			
Técnico/Contacto:			
Teléfono/Fax:			
E-Mail:			
Domicilio:			
Opinión de pertinencia y relevancia de la actividad del proyecto en la localidad:			

En función de la descripción y de las características del proyecto, la Dirección de Economía Solidaria podrá solicitar la ampliación de la información que crea pertinente, a los efectos de la Evaluación de viabilidad.

Firma del titular del Proyecto:

Firma del aval técnico del proyecto:

Aclaración:

Aclaración:

### Anexo III al Decreto N° 653

#### FORMULARIO

#### DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O DE SERVICIOS (s/Ley Provincial N° 4035)

##### 1. Datos del representante del proyecto.

**Fecha:**

Nombre y apellido	D.N.I.		
Edad	Estudios alcanzados	C.U.I.L./C.U.I.T.	
Ocupación actual (detallar actividades eventuales)			
Domicilio			C.P.
Localidad			
Tel	Mail		

## 2. Datos del proyecto.

Nombre del proyecto			
Tipo (Marcar con una cruz)	Individual: _____ Asociativo: _____	Cantidad de pers.:	
Actividad principal			

### 2.1. Localización del Proyecto

Domicilio	
Localidad	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

### 2.2. Caracterización del espacio físico en donde se desarrollará el proyecto

### 2.3. Tenencia del inmueble: (Marcar con una cruz)

Cedida		Prestada	
Propia		Alquilada	
Compartida		Otro	

### 2.4. Servicios e instalaciones con los que cuenta: (Marcar con una cruz por SI o por NO)

Agua de red		Gas		Luz	
Cloacas		Otros			

## 3. Desarrollo del proyecto:

Actividad del proyecto	
Área o zona de influencia	
Explicación de la finalidad del Proyecto (describir en qué consiste el proyecto y cuál es la utilidad)	
Préstamo o subsidios solicitados anteriormente para el proyecto	

### 3.1. Descripción del proceso productivo u organización del servicio:

Etapas o procesos vinculado a la actividad	Nombres de las personas que realizarán cada tarea
Inventario	
Compra de mercadería	
Almacenamiento	
Venta (Dónde y cómo se van a vender los productos)	
Cobranza	
Administración	
Promoción (Estrategias para hacer conocer el producto o servicio)	
Producción y/o servicio (quiénes harán el trabajo específico del emprendimiento)	
Otras actividades importantes para el desarrollo del proyecto (mencionar)	

### 3.2. Necesidades complementarias para el desarrollo del proyecto

Asistencia Técnica requerida (detallar)	
Capacitación requerida (detallar)	

### 3.3. Datos de los involucrados en el proyecto

Nombre y apellido	C.U.I.L.	Domicilio	Ocupación

Observaciones:

### 4. Características económicas del Proyecto:

#### 4.1. De los insumos: (información sobre el costo de los insumos utilizados)

Insumos	Costo Unidad

#### 4.2. De los precios:

Producto ofrecido por el proyecto	Precio Propio	Precio de Mercado

#### 4.3. Producción estimada: (listar los principales productos; de ser necesario, adjuntar planilla con más productos)

Producto	Producción estimada inicial	Producción estimada para el sexto mes

#### 4.4. Costos mensuales de producción

	Detalle	Monto
<b>Costos fijos</b> (Luz, gas, monotributo social, etc.)		
	<b>Total Costos Fijos</b>	_____
<b>Costos variables</b> (insumos/mercadería/gastos de empaquetado o presentación de los productos)		
	<b>Total Costos Variables</b>	_____
<b>Otros costos</b> (Mantenimiento de los bienes de capital/Gastos de publicidad/Fletes, etc.)		
	<b>Total otros costos</b>	_____

**Total costos mensuales de producción y/o prestación del servicio (Sumatoria de los tres ítems anteriores)**

### 5. Inversiones para el desarrollo de la actividad.

#### 5.1. Aportes del/de los emprendedores. Detallar máquinas, herramientas, muebles, útiles, mercaderías e insumos que poseen actualmente.

Detalle	Aportante	Valor Estimado

Monto total aportado por el/los emprendedores

\_\_\_\_\_



**5.2. Herramientas, equipamiento, elemento de seguridad del trabajo e insumos - Detallar - Aporte solicitado al MDS.**

<b>Ítem (detallar las principales características: marca, modelo, capacidad, potencia, medidas, etc.</b>	<b>Cantidad requerida</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>

<b>Monto total solicitado al MDS</b>	_____
--------------------------------------	-------

**6. Documentación Requerida**

Importante: No se podrá dar curso a la solicitud si no se presenta la documentación que se detalla y la misma en el caso de ser fotocopias deberán estar debidamente autenticadas.

**A- De los beneficiarios directos**

- Fotocopia del Documento de Identidad Constancia de CUIL
- Declaración jurada ante Funcionario Público, donde se detalle la carga de familia y la ocupación del momento.
- Constancia de Desocupado (S.E.R.) actualizada.
- Dictamen en base a Informe Social realizado por la dependencia que presenta el proyecto.

**B- Del Aval del Proyecto:**

Informe de Viabilidad técnica - económica (confeccionado por el equipo de Asistencia Técnica que participó en la formulación del proyecto - Anexo informe del Organismo que avala la presentación)

C- Tres presupuestos o facturas pro – forma.

D- Contraprestación de Servicios y/o bienes.

Eventualmente, se podrá requerir la conformación de un convenio colectivo de contraprestación de servicios y/o bienes para con la institución que avala el proyecto y/o el Gobierno de la Provincia.

**7. Aval Institucional de la presentación del Proyecto**

<b>ANEXO - INFORME DEL ORGANISMO QUE AVALA LA PRESENTACIÓN</b>			
Área a cargo de la gestión de proyectos:			
Dependencia institucional:			
Técnico/Contacto:			
Teléfono/Fax:			
E-Mail:			
Domicilio:			
Opinión de pertinencia y relevancia de la actividad del proyecto en la localidad:			

En función de la descripción y de las características del proyecto, la Dirección de Economía Solidaria podrá solicitar la ampliación de la información que crea pertinente, a los efectos de la Evaluación de viabilidad.

Firma del titular del Proyecto:  
Aclaración:

Firma del aval técnico del proyecto:  
Aclaración:

---

**Anexo IV del Decreto N° 653**

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO  
DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Y LA MUNICIPALIDAD DE.....  
PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO TERRITORIAL  
DE PROMOCION DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y LAS LÍNEAS  
DE ACCIÓN TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES  
PRODUCTIVAS Y ESARROLLO LOCAL**

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en calle Buenos Aires 101, Ciudad de Viedma de la provincia de Río Negro, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el Sr. Ministro Lic. Jorge Luis Vallazza, con DNI. Nro. y el Municipio de ....., con domicilio en ....., de la localidad de ....., de la Provincia de Río Negro en adelante el "MUNICIPIO" representado en este acto por el Sr. Intendente convienen en celebrar el presente Convenio Marco, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Serán objetivos del presente Convenio Marco:

- Desarrollar de manera permanente estrategias locales de promoción de la Economía Solidaria y del empleo en el territorio municipal / comunal, en articulación con los sectores públicos y privados relacionados con la producción, la formación y el trabajo;
- Fortalecer las acciones de generación de Emprendimientos Productivos a través del desarrollo de servicios que trabajen sistemáticamente con las personas que presenten dificultades en la inclusión laboral, orientándolas hacia las distintas alternativas ofrecidas por los Programas de la Dirección de Economía Solidaria, teniendo en cuenta principalmente la historia laboral de cada persona;
- Desarrollar estrategias de apoyo a Proyectos de Desarrollo Local con Inclusión Social, que sirvan tanto para la generación de fuentes de trabajo como así también para la integración Institucional y el desarrollo de Políticas activas de generación de puestos de trabajo estables;
- Fortalecer el entramado productivo local a efectos de ampliar las oportunidades de trabajo asociativo y el desarrollo de Cadenas de Valor.

**SEGUNDA:** El MINISTERIO y el MUNICIPIO se comprometen a realizar acciones vinculadas a las siguientes líneas:

- 1) Estrategia de fortalecimiento a las Unidades Productivas de la Economía Solidaria, a través de la implementación de Subsidios a microemprendimientos individuales y/o asociativos (Formulario de presentación: Anexo I); a través de la implementación de la Línea de Capital de Arranque (Formulario de presentación: Anexo II) y Productivos y/o de Servicios: (Formulario de presentación Anexo III).
- 2) Estrategia de fortalecimiento de las Acciones para el Desarrollo Local, Línea de Desarrollo de Unidades Productivas que generen Desarrollo Local con inclusión social (Formulario de presentación: Anexo II) a través de la implementación de la Línea de Subsidios a microemprendimientos individuales y/ o asociativos (Formulario de presentación: Anexo I).

**TERCERA:** El MUNICIPIO se compromete a colaborar con todos los medios a su alcance para la óptima implementación del Acompañamiento y la Asistencia Técnica a las personas que desarrollen Proyectos en las Líneas mencionadas.

CUARTA: EL MINISTERIO faculta a la Dirección de Economía Solidaria, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos y Deberes a suscribir Protocolos Adicionales al presente Convenio Marco, a efectos de definir las acciones necesarias tendientes a la implementación del mismo.

QUINTA: EL MINISTERIO efectuará, por medio de los equipos técnicos de la Dirección de Economía Solidaria, la Asistencia Técnica necesaria para el desarrollo de los Proyectos que surjan, así como también el Monitoreo del cumplimiento de los resultados establecidos en los Protocolos Adicionales.

SEXTA: El MINISTERIO tendrá a su cargo la evaluación final sobre los resultados y objetivos establecidos en los Protocolos Adicionales y en función de los lineamientos acordados para su ejecución.

SEPTIMA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, siendo renovable en forma automática por períodos anuales de no mediar rescisión explícita, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo sin invocación de causa mediante una notificación fehaciente de tal determinación con una anticipación no menor a treinta (30) días del momento en que operará la misma.

OCTAVA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente, las Partes se comprometen a agotar todos los medios directos de resolución de conflictos y en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

NOVENA: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente; donde se darán por válidas todas las notificaciones, diligencias que fueren necesarias realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes otorgantes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de..... de 2012.

CONVENIO MDS N°

.....  
Intendente

.....  
Ministro de Desarrollo Social